

Delegación Territorial en Málaga

**Expediente:** CONTR 2025/115338

**Titulo:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA"

**Procedimiento:** ABIERTO

**Presupuesto de licitación:** 375.128,68 € (IVA incluido)

**Plazo de ejecución:** 28 MESES

**Partidas presupuestarias:** 1300020000 G/12 S/21200/29 01

# Código CPV:

50700000-2 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS.

50730000-1 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS REFRIGERADORES.

50720000-8 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN CENTRAL.

50413200-5 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS.

90922000-6 SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS.

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

### **Antecedentes:**

Con fecha 21/05/2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA" expediente CONTR 2025/115338, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial.

Con fecha 09/06/2025, el Servicio Jurídico Provincial de Málaga emite informe número 2025/79, favorable sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y sobre el modelo de documento de formalización.

Con fecha 18/06/2025 es efectuada la fiscalización previa de la autorización del gasto.

Completado el expediente de contratación y en función de los siguientes



CARLOS BAUTISTA OJEDA			19/06/2025 12:36:14	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7t3695xy3b70e8Ly53cpX5cM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



## **Fundamentos jurídicos:**

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 la Ley de Contratos del Sector Público relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

VISTA la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D. T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024).

#### **RESUELVO**

- 1.- Aprobar el expediente de contratación, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA" expediente CONTR 2025/115338, y un gasto máximo de 375.128,68 €, (IVA al 21% incluido), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.
- **2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto,** regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentaran unicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo señalado en el anuncio realizado en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación de acuerdo con los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato, superior al umbral establecido en el artículo 22 de la misma Ley, sujeto a regulación armonizada.

El procedimiento se tramitará integramente por medios electrónicos.

EL DELEGADO TERRITORIAL Carlos bautista Ojeda

CARLOS BAUTISTA OJEDA			19/06/2025 12:36:14	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7t3695xy3b70e8Ly53cpX5cM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		